


JSB	DECLARACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche “No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-15).”
-----	-------------	--

9 ABR 2018

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° /18

. 812-18

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, DEPORTIVO Y TURÍSTICO LA CARRERA DE TREKKING "CORRE CAX".

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: "Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal. Reglamentación".

http://culturademontania.org.ar/Historia/HIS_comision-auxilio-CAB.htm

Nota de solicitud de la declaración de interés de la Comisión de Auxilio Club Andino Bariloche, fecha 9 de abril de 2018.


FUNDAMENTOS

La "Corre Cax" es una competencia organizada por la Comisión de Auxilio y la Subcomisión de Carreras de Aventura del Club Andino Bariloche. El recorrido previsto para la sexta edición, a disputarse el Sábado 14 de Abril de 2018, comprende más de 9 kilómetros de trekking largando desde inmediaciones del refugio Berghof y recorre algunos de los senderos y caminos del cerro Otto.

Luego de la cancelación de la Edición Vertical por estar la CAX abocada a la búsqueda de Joaquín Santos se coordinó tener una nueva edición de la Corre CAX.

Cabe destacar que esta competencia es organizada anualmente para recaudar fondos para financiar capacitaciones y compra de materiales para la Comisión de Auxilio.

La Comisión de Auxilio del Club Andino Bariloche (CAX) funciona desde 1934 creada por Germán Claussen y Otto Meiling. Es un equipo de rescate voluntario que reúne a vecinos y vecinas de Bariloche que prestan un servicio a la comunidad para socorrer aquellas personas que tengan inconvenientes dentro el Parque Nacional Nahuel

JSB	DECLARACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "No a la violencia de género. Ni una menos." (Ordenanza 2711-CM-15).
-----	-------------	--

El proyecto original N° /18, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2018, según consta en el Acta N° /18. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

DECLARACIÓN

- Art.1º) Se declara de interés municipal, deportivo y turístico la carrera "Corre Cax" organizada por la Comisión de Auxilio Club Andino y la Subcomisión de Carreras de Aventura del Club Andino Bariloche, en beneficio de la Comisión de Auxilio, que se realizará el 14 de abril en nuestra Ciudad.
- Art.2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art.3º) Se comunica. Se da publicidad. Se toma razón. Cumplido, se archiva.